

ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha	21/04/2014
---	--------------	------------

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Renovación y adquisición de licencias de software de base y ofimática

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

81112501 Servicio de licencias del Software del computador

3. UNIDAD DE MEDIDA

Licencia

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

Renovación y adquisición de: *Licenciamiento del software para la estandarización del escritorio Enterprise Desktop y los servicios (Office 365 E3) en la nube y los productos adquiridos mediante el acuerdo ENTERPRISE AGREEMENT (EA).* Estas licencias deben incluir las especificaciones técnicas que se definen en el numeral 6 del presente documento.

El contratista debe ser Large Account Resellers de Microsoft (LAR), lo cual se deberá acreditar adjuntando a su propuesta (en el marco del proceso de selección) certificación expedida por el fabricante del software en que conste lo anterior.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

No aplica

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

El contratista deberá suministrar la actualización de los elementos solicitados en el presente documento, certificando cumplimiento en cada una de las especificaciones técnicas de licenciamiento a renovarse y adquirirse de acuerdo a la siguiente tabla:

a. Renovación Licenciamiento Enterprise Agreement No. 87416527

Ítem.	Descripción	Cantidad	Modalidad de adquisición
1	Off365PE3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	10.000	Suscripción

Ítem.	Descripción	Cantidad	Modalidad de adquisición
2	ECALBridgeOff365 ALNG LicSAPk MVL Pltfrm DvcCAL	10.000	Suscripción
3	WinPro ALNG SA MVL Pltfrm	1.000	A perpetuidad
4	WinPro ALNG UpgrdSAPk MVL Pltfrm	9.000	A perpetuidad
5	Licencias de SQLSvrEntCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	30	A perpetuidad
6	Licencias de VisioPro ALNG LicSAPk MVL	30	A perpetuidad
7	Licencias de PrjctPro ALNG LicSAPk MVL w1PrjctSvrCAL	40	A perpetuidad
8	Licencias de VSUltwMSDN ALNG LicSAPk MVL	8	A perpetuidad
9	SharePointSvr ALNG LicSAPk MVL	2	A perpetuidad
10	LyncSvr LicSAPk MVL	3	A perpetuidad
11	CISDataCtr ALNG LicSAPk MVL	5	A perpetuidad
12	FrfntIdnttyMgrCAL ALNG LicSAPk MVL UsrCAL	100	A perpetuidad
13	FrfntIdnttyMgr ALNG LicSAPk MVL	1	A perpetuidad
14	DynCRMSvr ALNG LicSAPk MVL	1	A perpetuidad
15	DynCRMPProCAL ALNG LicSAPk MVL DvcCAL	100	A perpetuidad

b. Adquisición de Nuevo licenciamiento

Ítem	Descripción	Cantidad	Modalidad de adquisición
16	Off365PE3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	1.000 a 1.500	Suscripción
17	ECALBridgeOff365 ALNG LicSAPk MVL Pltfrm DvcCAL	1.000 a 1.500	Suscripción
18	WinPro ALNG UpgrdSAPk MVL Pltfrm	1.000 a 1.500	A perpetuidad
19	Licencias de SQLSvrEntCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	34	A perpetuidad
20	Licencias de VSUltwMSDN ALNG LicSAPk MVL	11	A perpetuidad
21	WinRmtDsktpSrvcsCAL ALNG LicSAPk MVL UsrCAL	70 a 80	A perpetuidad

c. Renovación Software Assure

Ítem	Descripción	Cantidad	Modalidad de adquisición
22	CISDataCtr SAPk OLP NL Gov Qlfd (OPEN Licence ID 61355855)	9	A perpetuidad

Para el presente estudio de mercado: la Entidad informa que de acuerdo con el presupuesto asignado se reserva el derecho incluir, retirar o cambiar las cantidades de cualquiera de los

ítems listados en las tablas anteriores. Únicamente los productos y cantidades incluidas en **los ítems 1, 2, 3, 4, 16, 17, 18** se mantendrán.

- El contratista debe tener en cuenta para los términos de estandarización de escritorios, que el ICBF actualmente cuenta con un EA vigente el cual incluye 4.000 licencias de Windows para cliente con software assurance, las cuales están incluidas dentro de las 10.000 listadas en el ítem 4 de la tabla “a. *Renovación Licenciamiento Enterprise Agreement*”.
- El contratista debe tener en cuenta que para el ítem 22 *CISDataCtr SAPk OLP NL Gov Qlfd*, solo se solicita la renovación del SA del producto, el cual vence el 31 de diciembre del 2014; por lo anterior la entrega del mismo se deberá realizar a fines de diciembre del 2014.
- El contratista deberá entregar al supervisor del contrato la certificación expedida por el fabricante del software donde se relacionen todos los beneficios del acuerdo EA para los productos objeto de este proceso, con las siguientes premisas:
 - Con esta certificación se obliga a cumplir y trasladar los beneficios al ICBF.
 - Las condiciones comerciales (descuento y licencias vigentes adquiridas previamente) y demás beneficios asociados al EA se mantendrán durante mínimo dos (2) años, para todos los productos Microsoft que el ICBF adquiere dentro de la vigencia del acuerdo EA.
 - Garantizar la disponibilidad de las actualizaciones liberadas por el fabricante de manera permanente.
 - Garantizar que para el cuarto año (4º), terminado el primer EA, el ICBF podrá renovar el acuerdo y pagar anualmente los servicios por suscripción de office 365 y renovar el Software Assurance de las licencias que cubre el EA del presente proceso.

ACEPTACIÓN A SATISFACCIÓN DE LAS LICENCIAS.

- El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, certificación firmada por el fabricante de los derechos de uso de los productos adquiridos según las tablas anteriores y de conformidad con la modalidad de adquisición mencionada en las mismas.
- El ICBF podrá realizar la aceptación de las licencias a través del supervisor del contrato o quien este delegue.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

6.1. Obligaciones específicas

- 7.1.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa con las actividades descritas y las especificaciones técnicas definidas en el numeral 6 del presente documento.
- 7.1.2. Presentar y facturar el detalle del valor unitario de los productos adquiridos o renovados desglosando el IVA, para efectos del ingreso a Almacén.

7.2. Obligaciones generales

- 7.2.1. Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
- 7.2.2. Acatar las instrucciones que imparta el Instituto para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor del contrato.
- 7.2.3. Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.
- 7.2.4. Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.
- 7.2.5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.
- 7.2.6. Mantener los precios presentados en la oferta o resultantes de la Subasta Inversa durante el tiempo de la ejecución del contrato.
- 7.2.7. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.
- 7.2.8. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.
- 7.2.9. Suscribir el acta de liquidación del contrato.
- 7.2.10. Entregar al Grupo Financiero de la Dirección General el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

7.3. Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión:

- 7.3.1. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.
- 7.3.2. El contratista es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para efectos legales, el domicilio del contrato será la ciudad de Bogotá y la carta del fabricante deberá ser entregada en el almacén de la Sede de la Dirección General ubicada en la Av. Cra 68 N° 64c-75.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

Se realizarán los pagos de acuerdo a las licencias entregadas, recibidas a satisfacción previo ingreso al almacén y autorización de pago por parte del supervisor de la Sede de la Dirección General.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. ANEXOS

No aplica

12. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

Elaboró	Revisó	Aprobó
SONIA MANCIPE CARRILLO Profesional Subdirección Recursos Tecnológicos	LUIS FELIPE ONOFRE Subdirector Recursos Tecnológicos	HERNAN HOYOS SAAVEDRA Director Información y Tecnología